



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

28/04/26

PUBLICADA LA REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA EN TRIBUNALES DE OPOSICIONES

Desde el **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** os informamos que se ha publicado en el D.O.E., número 80, la Resolución de 20 de abril de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que **se establece el procedimiento para la participación voluntaria de los/as empleados/as públicos/as como vocales de los tribunales de selección en las pruebas selectivas** convocadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cualquier empleado público en servicio activo que cumpla los requisitos podrá solicitar su inclusión en un **censo de voluntarios**, desde el que se designarán por sorteo los miembros de los tribunales. La inscripción se realizará de forma telemática a través del [Portal del Empleado Público](#).

No obstante, la solicitud **no garantiza el nombramiento**, ya que la designación deberá respetar criterios como la cualificación, la especialización o la paridad entre hombres y mujeres.

Será necesario contar con una **titulación igual o superior a la exigida en el proceso selectivo correspondiente y estar en situación de servicio activo**. También se contempla la participación de personal de otras administraciones, así como del ámbito docente y sanitario.

Quedan excluidos, entre otros, el personal interino o temporal, los cargos políticos y quienes hayan preparado opositores en los últimos cinco años, con el fin de garantizar la objetividad del proceso.

Una vez constituido el censo, **la elección de los vocales se realizará mediante sorteo** cada vez que se forme un tribunal. Una vez seleccionado, la participación es obligatoria, salvo causas justificadas previstas en la normativa. Se establece un límite máximo de participación simultánea en dos tribunales.

Desde **SGTEX** valoramos positivamente cualquier iniciativa que contribuya a reforzar la transparencia y la profesionalización de los procesos selectivos. No obstante, consideramos fundamental que este sistema venga acompañado de **garantías suficientes, formación adecuada y reconocimiento efectivo** para el propio personal que asume estas responsabilidades. Como siempre, seguiremos atentos al desarrollo de esta medida y a su aplicación práctica, velando por los derechos y condiciones de los empleados públicos de Extremadura.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

Para contactar con SGTEX:
empleadospublicos@sgtex.es

Sede de Mérida:
Teléfono: 924 33 88 02
Juan Rodríguez Suárez, 5 - 06800

Sede de Cáceres:
Teléfono: 927 20 83 94
Gómez Becerra, 2, 2ª Planta - 10001
Sede de Plasencia:
Teléfono: 927 41 24 51
Avda. Donantes de Sangre, 2 - 10600

Sede de Badajoz:
Teléfono: 924 20 72 64
Luis Álvarez Lencero, 3
5ª Planta Oficina 13
Edificio Eurodom - 06011